REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
Nit: 890920814-5
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : **410**

Fecha de Expedicion: Viernes 3 de Julio de 2026

Autorizado por: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 25,000,000.00

(VEINTICINCO MILLONES PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2 3 2 02 02	.0091702040091131 23201106	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad	15	147 La Gasolina	Sobretasa A	25,000,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DEL EVENTO INSTITUCIONAL DE POSESION DE LOS NUEVOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORO

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

Scanned with TapScanner

Medellín, 08 de julio del 2026

Señores

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO ANTIOQUIA

ASUNTO: COTIZACION

Cordial Saludo,

La siguiente es la cotización para el contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO. con los elementos que detallo a continuación:

EVENTO DE ACTO DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

VALOR TOTAL COTIZACIÓN $20.780.000

VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO	Auditorio o Reciento Cerrado	Servicio	1	600.000	600.000	Auditorio o espacio cerrado con servicio de sonido, zona de hidratación y café. El espacio debe contar con sillletería e iluminación adecuada para 220 personas.
2	LOGISTICA RECURSO HUMANO	Show musical	Servicio	1	650.000	650.000	Show musical con artista Local
3		Equipo logístico	Servicio	1	325.000	325.000	2 personas para la realización apoyo logístico de las diferentes actividades descriptas en la programación

4	LOGISTICA ALIMENTACION	Refrigerio	Unidad	220	15.600	3.432.000	Opciones: Sanduche de jamón, queso, tomate y bebida, Empanada de carne grande con bebida, Hamburguesa pequeña con bebida.
5		Almuerzo	Unidad	220	45.000	9.900.000	Menú especial Compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 2 porciones de proteína, una en salsa, 1 porción de ensalada fría, 1 porción sopa o crema y jugo natural.
6	LOGISTICA	Camisetas	Unidad	39	57.000	2.223.000	Camisetas tipo polo con escudo bordado del municipio de San Jerónimo y de ASOCOMUNAL. Tela tipo polo de buena calidad, resistente al uso institucional. Bordado de alta durabilidad con el escudo del municipio y el de ASOCOMUNAL. Tallas surtidas según requerimiento de la entidad. Colores institucionales a definir por la supervisión. Presentación individual por unidad.
7	LOGISTICA MATERIALES	Materiales	Kit	1	650.000	650.000	Kit de flores para arreglo, cartel de bienvenida.
8		Placas de reconocimiento	Unidad	60	50.000	3.000.000	Características mínimas: Material resistente y de buena presentación, preferiblemente metálico, acrílico o equivalente. Grabado, impresión o marcación personalizada según el texto suministrado por la entidad. Incluye diseño, elaboración, acabado, base o soporte, y empaque individual. Entrega organizada y verificada previamente por la supervisión.
VALOR TOTAL FICHA						**20.780.000**	

Estaremos atentos a cualquier duda o sugerencia

Cordialmente,

MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
Representante Legal

Medellín, 06 de julio del 2026

Señores

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

ANTIOQUIA

ASUNTO: PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Cordial Saludo,

La siguiente es la propuesta económica para el contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO. con los elementos que detallo a continuación:

EVENTO DE ACTO DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA..... $20.780.000. VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO	Auditorio o Reciento Cerrado	Servicio	1	600.000	600.000	Auditorio o espacio cerrado con servicio de sonido, zona de hidratación y café. El espacio debe contar con silletería e iluminación adecuada para 220 personas.
2	LOGISTICA RECURSO HUMANO	Show musical	Servicio	1	650.000	650.000	Show musical con artista Local
3		Equipo logístico	Servicio	1	325.000	325.000	2 personas para la realización apoyo logístico de las diferentes actividades descriptas en la programación

4	LOGISTICA ALIMENTACION	Refrigerio	Unidad	220	15.600	3.432.000	Opciones: Sanduche de jamón, queso, tomate y bebida, Empanada de carne grande con bebida, Hamburguesa pequeña con bebida.
5		Almuerzo	Unidad	220	45.000	9.900.000	Menú especial Compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 2 porciones de proteína, una en salsa, 1 porción de ensalada fría, 1 porción sopa o crema y jugo natural.
6	LOGISTICA	Camisetas	Unidad	39	57.000	2.223.000	Camisetas tipo polo con escudo bordado del municipio de San Jerónimo y de ASOCOMUNAL. Tela tipo polo de buena calidad, resistente al uso institucional. Bordado de alta durabilidad con el escudo del municipio y el de ASOCOMUNAL. Tallas surtidas según requerimiento de la entidad. Colores institucionales a definir por la supervisión. Presentación individual por unidad.
7	LOGISTICA MATERIALES	Materiales	Kit	1	650.000	650.000	Kit de flores para arreglo, cartel de bienvenida.
8		Placas de reconocimiento	Unidad	60	50.000	3.000.000	Características mínimas: Material resistente y de buena presentación, preferiblemente metálico, acrílico o equivalente. Grabado, impresión o marcación personalizada según el texto suministrado por la entidad. Incluye diseño, elaboración, acabado, base o soporte, y empaque individual. Entrega organizada y verificada previamente por la supervisión.
VALOR TOTAL FICHA						**20.780.000**	

Estaremos atentos a cualquier duda o sugerencia

Cordialmente,

MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
Representante Legal

JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTRO SI N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y CORPORACIÓN PLANETA NORTE CON NIT 811034610-1, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

El Municipio de San Jerónimo celebró el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión Nº 109 el 29 de enero de 2026, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día 30 de enero de 2026 y finaliza el día 29 de septiembre del mismo año, por un valor total de TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS M/L ($357.084.600).

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. 109 del 29 de enero de 2026, se identificó la necesidad de incorporar el evento de apoyo logístico para la realización del acto protocolario de posesión de los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal elegidos para el período 2026–2030.

La Administración Municipal, en cumplimiento de sus competencias de fortalecimiento de la participación ciudadana y de promoción de la organización comunitaria, tiene el deber de generar espacios que permitan el reconocimiento, articulación y fortalecimiento de los organismos de acción comunal, como actores fundamentales en el desarrollo social, la participación democrática y la gestión comunitaria del territorio.

En este contexto, la posesión de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal constituye un acto institucional de especial relevancia, mediante el cual se formaliza el inicio de sus funciones para el período correspondiente, garantizando el ejercicio legítimo de la representación comunitaria y fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente.

Para el adecuado desarrollo de esta actividad se requiere contar con un apoyo logístico integral que garantice las condiciones técnicas, operativas y organizacionales necesarias para la realización del evento, incluyendo los elementos indispensables para la atención de los asistentes, el acondicionamiento del espacio, los equipos requeridos y demás recursos que permitan su ejecución de manera organizada, segura y eficiente.

En consecuencia, se hace incorporar una actividad logística y cultural para la organización y desarrollo del evento de acto de posesión, permitiendo a la Administración Municipal cumplir sus objetivos institucionales de fortalecimiento comunal, promoción de la participación ciudadana y acompañamiento a las organizaciones sociales del municipio, garantizando la correcta ejecución de esta actividad de interés público.

En este sentido, la incorporación de esta actividad guarda plena conexidad con el objeto contractual, toda vez que corresponde a un evento institucional cuya ejecución requiere los mismos servicios

logísticos, operativos y de apoyo previstos en el contrato vigente. Por ello, resulta procedente incluir la programación y la ficha técnica contractual, mediante la suscripción del Otrosí No. 03, con el fin de incluir los componentes necesarios para el desarrollo de este evento, optimizando la ejecución del contrato y garantizando el cumplimiento de los fines institucionales de la Administración Municipal, sin alterar su objeto ni la naturaleza de las obligaciones inicialmente pactadas.

Este otrosí Nro. 3 se hace en relación a los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo o 002 del 23 de mayo de 2024, con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

PLAN DE DESARROLLLO:	2024 – 2027 "JUNTOS HACEMOS MAS"
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Lograremos la transformación de San Jerónimo, generando nuevas oportunidades socioeconómicas, creación de redes que favorezcan los procesos de innovación urbana y rural, y que fomenten la modernización para la gestión ambiental y la gestión de riesgos, procesos de innovación social abierta y dirigida por los ciudadanos mediante la implementación de estrategias de aprendizaje continuo, la innovación y la utilización creativa de las tecnologías de la información y la comunicación como claves de desarrollo.
LINEA ESTRATEGICA	1 DINAMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	1 - Crear condiciones para la generación
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	SABERES ANCESTRALES: INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPO
CODIGO BPIN	2025056560005 Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar la siguiente programación, contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 9:

Acto protocolario de posesión de los presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030.		
	HORA	**ACTIVIDAD**
JULIO 18	9:00 a,m	Registro e ingreso de participantes
	9.15 am	Refrigerio
	9:30 a.m.	Acto Protocolario
	9:50 a.m.	Instalación y saludo de bienvenida
	10.15 a.m	Presentación Informe Elecciones vigencia 2026

	10.50 a.m.	Lectura de Acta de Posesión
	11:00 a.m.	Posesión presidentes Electos de las Juntas de Acción Comunal.
	11.40 a.m	Reconocimiento presidentes salientes vigencia 2021-2026
	12.00 m	Entrega de Souvenirs
	12.15 a.m	Amenización Musical
	1:00 p.m.	Almuerzo

Por tanto, la ficha técnica del evento en mención, comprende:

FICHA 12. Acto protocolario de posesión de los Presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030.

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO	Auditorio o Reciento Cerrado	Servicio	1	600.000	600.000	Auditorio o espacio cerrado con servicio de sonido, zona de hidratación y café. El espacio debe contar con silletería e iluminación adecuada para 220 personas.
2	LOGISTICA RECURSO HUMANO	Show musical	Servicio	1	650.000	650.000	Show musical con artista Local
3		Equipo logistico	Servicio	1	325.000	325.000	2 personas para la realización apoyo logístico de las diferentes actividades descriptas en la programación
4	LOGISTICA ALIMENTACION	Refrigerio	Unidad	220	15.600	3.432.000	Opciones: Sandwich de jamón, queso, tomate y bebida, Empanada de carne grande con bebida, Hamburguesa pequeña con bebida.
5		Almuerzo	Unidad	220	45.000	9.900.000	Menú especial Compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 2 porciones de proteína, una en salsa, 1 porción de ensalada fría, 1 porción sopa o crema y jugo natural.
6	LOGISTICA	Camisetas (souvenir)	Unidad	39	57.000	2.223.000	Camisetas tipo polo con escudo bordado del municipio de San Jerónimo y de ASOCOMUNAL. Tela tipo polo de buena calidad, resistente al uso institucional. Bordado de alta durabilidad con el escudo del municipio y el de ASOCOMUNAL. Tallas surtidas según requerimiento de la entidad. Colores institucionales a definir por la supervisión. Presentación individual por unidad.
7	LOGISTICA MATERIALES	Decoración	Kit	1	650.000	650.000	Kit de flores para arreglo, cartel de bienvenida.
8		Placas de reconocimiento	Unidad	60	50.000	3.000.000	Características mínimas: Material resistente y de buena presentación, preferiblemente metálico, acrílico o equivalente.

							Grabado, impresión o marcación personalizada según el texto suministrado por la entidad. Incluye diseño, elaboración, acabado, base o soporte, y empaque individual. Entrega organizada y verificada previamente por la supervisión.
VALOR TOTAL FICHA						**20.780.000**	

La adición se realizará por un valor total de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L $ 20.780.000, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 410 del 03 de julio de 2026.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente la celebración del Otrosí N.° 3, mediante el cual se incorporan los componentes logísticos requeridos para el evento de posesión de los presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030, garantizando la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

La modificación propuesta permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal de conformidad con el inciso primero de la Ley 80 de 1993:

> *ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

> *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

La presente adición es equivalente al 6.73% del valor del contrato expresado en SMLMV.

Que, además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

> *"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"*[1].

En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico."

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

2. ALCALCE DE LA MODIFICACIÓN

Cláusula Segunda. Obligaciones de las partes del contratista, quedaría así:

En su item 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos:

Adicionar la siguiente programación:

Acto protocolario de posesión de los presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030.		
	HORA	**ACTIVIDAD**
JULIO 18	9:00 a,m	Registro e ingreso de participantes
	9.15 am	Refrigerio
	9:30 a.m.	Acto Protocolario
	9:50 a.m.	Instalación y saludo de bienvenida
	10.15 a.m	Presentación Informe Elecciones vigencia 2026
	10.50 a.m.	Lectura de Acta de Posesión
	11:00 a.m.	Posesión presidentes Electos de las Juntas de Acción Comunal.
	11.40 a.m	Reconocimiento presidentes salientes vigencia 2021-2026
	12.00 m	Entrega de Souvenirs
	12.15 a.m	Amenización Musical
	1:00 p.m.	Almuerzo

en su ítem 13. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

Adicionar la siguiente ficha técnica:

FICHA 12. Acto protocolario de posesión de los Presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030.

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	**LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO**	Auditorio o Reciento Cerrado	Servicio	1	600.000	600.000	Auditorio o espacio cerrado con servicio de sonido, zona de hidratación y café. El espacio debe contar con sillettería e iluminación adecuada para 220 personas.
2	**LOGISTICA RECURSO HUMANO**	Show musical	Servicio	1	650.000	650.000	Show musical con artista Local
3		Equipo logístico	Servicio	1	325.000	325.000	2 personas para la realización apoyo logístico de las diferentes actividades descriptas en la programación
4	**LOGISTICA ALIMENTACION**	Refrigerio	Unidad	220	15.600	3.432.000	Opciones: Sanduche de jamón, queso, tomate y bebida, Empanada de carne grande con bebida, Hamburguesa pequeña con bebida.
5		Almuerzo	Unidad	220	45.000	9.900.000	Menú especial Compuesto por 2

							porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 2 porciones de proteína, una en salsa, 1 porción de ensalada fría, 1 porción sopa o crema y jugo natural.
6	**LOGISTICA**	Camisetas (souvenir)	Unidad	39	57.000	2.223.000	Camisetas tipo polo con escudo bordado del municipio de San Jerónimo y de ASOCOMUNAL. Tela tipo polo de buena calidad, resistente al uso institucional. Bordado de alta durabilidad con el escudo del municipio y el de ASOCOMUNAL. Tallas surtidas según requerimiento de la entidad. Colores institucionales a definir por la supervisión. Presentación individual por unidad.
7	**LOGISTICA MATERIALES**	Decoración	Kit	1	650.000	650.000	Kit de flores para arreglo, cartel de bienvenida.
8		Placas de reconocimiento	Unidad	60	50.000	3.000.000	Características mínimas: Material resistente y de buena presentación, preferiblemente metálico, acrílico o equivalente. Grabado, impresión o marcación personalizada según el texto suministrado por la entidad. Incluye diseño, elaboración, acabado, base o soporte, y empaque individual. Entrega organizada y verificada previamente por la supervisión.
VALOR TOTAL FICHA						**20.780.000**	

La cláusula tercera. Valor del contrato, quedará así:

Se adiciona al valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L $ 20.780.000, quedando el valor total del contrato en la suma total de:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. VALOR: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($377.864.600).

3. RUBRO PRESUPUESTAL

Disponibilidad presupuestal N°410 del 03 de julio de 2026, Artículo 00917020400911312320110 6

4. IMPUESTOS MUNICIPALES

El contratista se obliga a realizar el pago de los impuestos respectivos que genere la presente adición.

5. GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere que el contratista actualice las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

6. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026**

7. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal

Dado el día 09 del mes de julio de 2026

Katerine Valencia G

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

OTROSÍ N° 03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT:	890.920.814-5
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PLANETA NORTE
NIT	811034610-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
CEDULA	1.152.214.402
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L $354.034.600
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 155 del 16 de enero de 2026 CDP 157 del 16 de enero de 2026 CDP 158 del 16 de enero de 2026 CDP 159 del 16 de enero de 2026 CDP 160 del 16 de enero de 2026 CDP 161 del 16 de enero de 2026 CDP 162 del 16 de enero de 2026 CDP 163 del 16 de enero de 2026 CDP 164 del 16 de enero de 2026
VIGENCIA	2026
OTROSÍ N° 1	SE MODIFICA LA PROGRAMACIÓN INICIAL DEL EVENTO "FESTIVAL DEL DESPECHO SAN JERONIMO CUNA DE LA MÚSICA POPULAR"
OTROSÍ N° 2	SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML

	($3.050.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 329 del 5 de junio de 2026
OTROSÍ N° 3	SE ADICIONA LA SUMA DE VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML ($20.780.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 410 del 3 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber, **DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.473.199, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar mediante acuerdo Municipal N 002 del 23 de mayo de 2024, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ, con CC 1.152.214.402, en calidad de representante legal de CORPORACIÓN PLANETA NORTE, identificado con NIT 811034610-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la cual se regirá por las siguientes clausulas y consideraciones:

CONSIDERACIONES

El Municipio de San Jerónimo celebró el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión Nº 109 el 29 de enero de 2026, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día 30 de enero de 2026 y finaliza el día 29 de septiembre del mismo año, por un valor total de TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS M/L ($357.084.600).

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. 109 del 29 de enero de 2026, se identificó la necesidad de incorporar el evento de apoyo logístico para la realización del acto protocolario de posesión de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal elegidos para el período 2026–2030.

La Administración Municipal, en cumplimiento de sus competencias de fortalecimiento de la participación ciudadana y de promoción de la organización comunitaria, tiene el deber de generar espacios que permitan el reconocimiento, articulación y fortalecimiento de los organismos de acción comunal, como actores fundamentales en el desarrollo social, la participación democrática y la gestión comunitaria del territorio.

En este contexto, la posesión de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal constituye un acto institucional de especial relevancia, mediante el cual se formaliza el inicio de sus funciones para el período correspondiente, garantizando el ejercicio legítimo de la representación comunitaria y fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente.

Para el adecuado desarrollo de esta actividad se requiere contar con un apoyo logístico integral que garantice las condiciones técnicas, operativas y organizacionales necesarias para la realización del evento, incluyendo los elementos indispensables para la atención de los asistentes, el acondicionamiento del espacio, los equipos requeridos y demás recursos que permitan su ejecución de manera organizada, segura y eficiente.

En consecuencia, se hace incorporar una actividad logística y cultural para la organización y desarrollo del evento de acto de posesión, permitiendo a la Administración Municipal cumplir sus objetivos institucionales de fortalecimiento comunal, promoción de la participación ciudadana y acompañamiento a las organizaciones sociales del municipio, garantizando la correcta ejecución de esta actividad de interés público.

En este sentido, la incorporación de esta actividad guarda plena conexidad con el objeto contractual, toda vez que corresponde a un evento institucional cuya ejecución requiere los mismos servicios logísticos, operativos y de apoyo previstos en el contrato vigente. Por ello, resulta procedente incluir la programación y la ficha técnica contractual, mediante la suscripción del Otrosí No. 03, con el fin de incluir los componentes necesarios para el desarrollo de este evento, optimizando la ejecución del contrato y garantizando el cumplimiento de los fines institucionales de la Administración Municipal, sin alterar su objeto ni la naturaleza de las obligaciones inicialmente pactadas.

Este otrosí Nro. 3 se hace en relación a los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo o 002 del 23 de mayo de 2024, con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

PLAN DE DESARROLLLO:	2024 – 2027 "JUNTOS HACEMOS MAS"
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Lograremos la transformación de San Jerónimo, generando nuevas oportunidades socioeconómicas, creación de redes que favorezcan los procesos de innovación urbana y rural, y que fomenten la modernización para la gestión ambiental y la gestión de riesgos, procesos de innovación social abierta y dirigida por los ciudadanos mediante la implementación de estrategias de aprendizaje continuo, la innovación y la utilización creativa de las tecnologías de la información y la comunicación como claves de desarrollo.
LINEA ESTRATEGICA	1 DINAMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	1 - Crear condiciones para la generación
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	SABERES ANCESTRALES: INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPO
CODIGO BPIN	2025056560005 Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar la siguiente programación, contenida en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 9:

Acto protocolario de posesión de los presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030.		
	HORA	**ACTIVIDAD**
JULIO 18	9:00 a.m	Registro e ingreso de participantes
	9.15 am	Refrigerio
	9:30 a.m.	Acto Protocolario
	9:50 a.m.	Instalación y saludo de bienvenida
	10.15 a.m	Presentación Informe Elecciones vigencia 2026
	10.50 a.m.	Lectura de Acta de Posesión
	11:00 a.m.	Posesión presidentes Electos de las Juntas de Acción Comunal.
	11.40 a.m	Reconocimiento presidentes salientes vigencia 2021-2026
	12.00 m	Entrega de Souvenirs
	12.15 a.m	Amenización Musical
	1:00 p.m.	Almuerzo

Por tanto, la ficha técnica del evento en mención, comprende:

FICHA 12. Acto protocolario de posesión de los Presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030.

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO	Auditorio o Reciento Cerrado	Servicio	1	600.000	600.000	Auditorio o espacio cerrado con servicio de sonido, zona de hidratación y café. El espacio debe contar con silletería e iluminación adecuada para 220 personas.
2	LOGISTICA RECURSO HUMANO	Show musical	Servicio	1	650.000	650.000	Show musical con artista Local
3		Equipo logistico	Servicio	1	325.000	325.000	2 personas para la realización apoyo logistico de las diferentes actividades descriptas en la programación
4	LOGISTICA ALIMENTACION	Refrigerio	Unidad	220	15.600	3.432.000	Opciones: Sandwich de jamón, queso, tomate y bebida, Empanada de carne grande con bebida, Hamburguesa pequeña con bebida.
5		Almuerzo	Unidad	220	45.000	9.900.000	Menú especial Compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 2 porciones de proteína, una en salsa, 1 porción de ensalada fría, 1 porción sopa o crema y jugo natural.
6	LOGISTICA	Camisetas (souvenir)	Unidad	39	57.000	2.223.000	Camisetas tipo polo con escudo bordado del municipio de San Jerónimo y de ASOCOMUNAL.

							Tela tipo polo de buena calidad, resistente al uso institucional. Bordado de alta durabilidad con el escudo del municipio y el de ASOCOMUNAL. Tallas surtidas según requerimiento de la entidad. Colores institucionales a definir por la supervisión. Presentación individual por unidad.
7		Decoración	Kit	1	650.000	650.000	Kit de flores para arreglo, cartel de bienvenida.
8	**LOGISTICA MATERIALES**	Placas de reconocimiento	Unidad	60	50.000	3.000.000	Características mínimas: Material resistente y de buena presentación, preferiblemente metálico, acrílico o equivalente. Grabado, impresión o marcación personalizada según el texto suministrado por la entidad. Incluye diseño, elaboración, acabado, base o soporte, y empaque individual. Entrega organizada y verificada previamente por la supervisión.
VALOR TOTAL FICHA						**20.780.000**	

La adición se realizará por un valor total de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L $ 20.780.000, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 410 del 03 de julio de 2026.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente la celebración del Otrosí N.º 3, mediante el cual se incorporan los componentes logísticos requeridos para el evento de posesión de los presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030, garantizando la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

La modificación propuesta permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal de conformidad con el inciso primero de la Ley 80 de 1993:

> *ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

> *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

La presente adición es equivalente al 6.73% del valor del contrato expresado en SMLMV.

Que, además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

> *"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"*[1].

En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico."

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

A si pues, siguiendo los lineamientos y los parámetros del contrato inicial, es necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026**, debido a lo planteado anteriormente.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: la cual quedará de la siguiente manera:

En su item 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos:

Adicionar la siguiente programación:

Acto protocolario de posesión de los presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030.		
	HORA	**ACTIVIDAD**
JULIO 18	9:00 a,m	Registro e ingreso de participantes
	9.15 am	Refrigerio
	9:30 a.m.	Acto Protocolario
	9:50 a.m.	Instalación y saludo de bienvenida
	10.15 a.m	Presentación Informe Elecciones vigencia 2026
	10.50 a.m.	Lectura de Acta de Posesión
	11:00 a.m.	Posesión presidentes Electos de las Juntas de Acción Comunal.
	11.40 a.m	Reconocimiento presidentes salientes vigencia 2021-2026
	12.00 m	Entrega de Souvenirs
	12.15 a.m	Amenización Musical
	1:00 p.m.	Almuerzo

en su ítem 13. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

Adicionar la siguiente ficha técnica:

FICHA 12. Acto protocolario de posesión de los presidentes electos de las Juntas de Acción Comunal, período 2026–2030.

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	**LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO**	Auditorio o Reciento Cerrado	Servicio	1	600.000	600.000	Auditorio o espacio cerrado con servicio de sonido, zona de hidratación y café. El espacio debe contar con silletería e iluminación adecuada para 220 personas.
2	**LOGISTICA RECURSO HUMANO**	Show musical	Servicio	1	650.000	650.000	Show musical con artista Local
3		Equipo logistico	Servicio	1	325.000	325.000	2 personas para la realización apoyo logistico de las diferentes actividades descriptas en la programación
4	**LOGISTICA ALIMENTACION**	Refrigerio	Unidad	220	15.600	3.432.000	Opciones: Sandwich de jamón, queso, tomate y bebida, Empanada de carne grande con bebida, Hamburguesa pequeña con bebida.
5		Almuerzo	Unidad	220	45.000	9.900.000	Menú especial Compuesto por 2 porciones de carbohidratos, 1 guarnición, 2 porciones de proteína, una en salsa, 1 porción de ensalada fria, 1 porción sopa o crema y jugo natural.
6	**LOGISTICA**	Camisetas (souvenir)	Unidad	39	57.000	2.223.000	Camisetas tipo polo con escudo bordado del municipio de San Jerónimo y de ASOCOMUNAL. Tela tipo polo de buena calidad, resistente al uso institucional. Bordado de alta durabilidad con el escudo del municipio y el de ASOCOMUNAL. Tallas surtidas según requerimiento de la entidad. Colores institucionales a definir por la supervisión. Presentación individual por unidad.
7	**LOGISTICA MATERIALES**	Decoración	Kit	1	650.000	650.000	Kit de flores para arreglo, cartel de bienvenida.
8		Placas de reconocimiento	Unidad	60	50.000	3.000.000	Caracteristicas minimas: Material resistente y de buena presentación, preferiblemente metálico, acrílico o equivalente. Grabado, impresión o marcación personalizada según el texto suministrado por la entidad. Incluye diseño, elaboración, acabado, base o soporte, y empaque individual. Entrega organizada y verificada previamente por la supervisión.

VALOR TOTAL FICHA	20.780.000	

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Se adiciona la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML ($20.780.000), por lo tanto, la cláusula quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** VALOR: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($377.864.600).

TERCERO: GARANTÍAS: Atendiendo a esta modificación se requiere que el contratista actualice las pólizas contenidas en el contrato inicial.

CUARTO: Incluir el certificado de disponibilidad presupuestal en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** en razón del presente contrato se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°
> CDP 155 del 16 de enero de 2026
> CDP 157 del 16 de enero de 2026
> CDP 158 del 16 de enero de 2026
> CDP 159 del 16 de enero de 2026
> CDP 160 del 16 de enero de 2026
> CDP 161 del 16 de enero de 2026
> CDP 162 del 16 de enero de 2026
> CDP 163 del 16 de enero de 2026
> CDP 164 del 16 de enero de 2026
> CDP 229 del 05 de junio de 2026
> CDP 410 del 03 de julio de 2026

QUINTO: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

SEXTO: VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión N 109 del 29 de enero de 2026.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Documentos presupuestales, C) Propuesta económica de adición, D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este documento en el Municipio de San Jerónimo a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
Contratista R.L Planeta Norte

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrio Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora Área de Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Nit: 890920814-5

SECRETARIA DE HACIENDA

Nro. : 0792

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Expedicion: Jueves 9 de Julio de 2026

Autorizado por: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : $ 20,780,000.00

(VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

CERTIFICADO	PROGRAMA	ART.	C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
410	2.3.2.02.02	.009170204009113123201106	15	147 Sobretasa A La Gasolina	Productores beneficiados con estrategias de fomento	20,780,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

A favor de : CORPORACION PLANETA NORTE

Con documento No. : 811034610-1

Por concepto de : OTROSÍ N° 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

SECRETARIA DE HACIENDA

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2026 CIM Ltda.

Imprimio :SEBASTIA